



AGUAS DE CÓRDOBA SA ESP
NIT: 900229952-6



 	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DEL 2011.			
	JEFE DE CONTROL INTERNO	JUAN JOSE MILANES MENDEZ	PERIODO: DE JULIO 12 A NOVIEMBRE 12 DE 2017	

PRESENTACION

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCION” y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro (4) meses un informe de cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la empresa Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. En consecuencia me permito elaborar y presentar el “Segundo informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno” para la vigencia fiscal 2016; y para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página oficial de nuestra entidad, el informe correspondiente al 12 de Noviembre de 2017.

Conforme a lo programado en los objetivos institucionales, definidos en el plan de Desarrollo 2016-2019, la alta gerencia continuó articulando con las diferentes Secretarías de la Gobernación de Córdoba los proyectos de inversión y así poder dar cumplimiento al Planes de Acción el cual se nutre con los recursos girados por la Gobernación de Córdoba y los recursos del orden nacional que gestione la Gerente del Plan Departamental de Agua.



ESTADO DE CONTROL INTERNO

El propósito del Modelo Estándar de Control Interno - MECI es proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno. Todo lo anterior en aras de propender un mejoramiento continuo de la entidad, focalizando sus procesos y procedimientos que orientan el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados en el Plan de Acción de la vigencia fiscal 2017 y armonizado con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Córdoba 2016 – 2019.

Estructura que permite ser adaptada de acuerdo con la naturaleza de las mismas, organización, tamaño y particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

Transición para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno

Las entidad ha realizado un correcto proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, teniendo en cuenta los cambios propuestos en el decreto 943 de 2014.

Se ha venido realizando el seguimiento a la implementación del Modelo, mediante acciones de tipo operativa evaluando su pertinencia y coherencia con las normas definidas y la estructura organizacional de acuerdo con los cambios de gobierno durante el presente periodo.



Se ha presentado el Informe Ejecutivo Anual de la vigencia fiscal 2017, por medio de sus resultados se actualizarán los procesos que presentan debilidades durante la vigencia 2016, y al cual se han establecido mejoras que han contribuido al Autocontrol como factor fundamental del mejoramiento continuo.

El trabajo de la Oficina de Control Interno se refleja en las auditorías independientes y en los seguimientos permanentes a los Procesos y en la Aplicación de los Procedimientos.





ESTADO GENERAL DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de Aguas de Córdoba presenta avances significativos en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”, contando con las evidencias necesarias para demostrar el cumplimiento del proceso, se cuenta con la oficina de control interno y se han venido estableciendo controles teniendo como base lo definido en los procedimientos definidos para la entidad en el transcurso del segundo semestre de la vigencia fiscal 2015 y lo transcurrido del año 2016, haciendo alusión al mejoramiento con base en el informe ejecutivo anual presentado en el mes de enero de la presente anualidad.

Es importante hacer la consideración que el Modelo Estándar de Control Interno se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo y cuya actualización se hace con base en los nuevos lineamientos de gobierno.

Hemos mejorado en los siguientes aspectos:

Durante el periodo comprendido entre el 12 de julio y el 12 de noviembre de la presente vigencia fiscal, se han presentado avances en el Autocontrol en los procesos de jurídica revisando la pertinencia en la estructuración y ejecución de los contratos focalizados al objeto social de la Entidad, al igual que en la parte contable y administrativa mediante el seguimiento de los planes de mejoramiento requeridos por la Contraloría y por la oficina de control interno de la gobernación de Córdoba en la parte que tiene compromiso la entidad con el Ente gubernamental.



RECOMENDACIONES

- 1.- Continuar con la ejecución y cumplimiento del Plan de Acción, Programas y Proyectos de la vigencia 2016, y se han realizado los ajustes considerados necesarios, de acuerdo con las nuevas políticas gubernamentales para el cuatrienio 2016 – 2019
- 2.- enviar el cumplimiento de los indicadores de gestión a la Gobernación de Córdoba, los cuales se incluirán en el informe de Rendición de la Cuenta del año fiscal 2016.
- 3.- Se da continuidad al Plan de Capacitación.
- 4.- Realizar la Inducción y Re inducción a los contratistas vinculados durante el periodo Julio – Noviembre del año 2016.
- 5.- Continuar elaborando los Informe trimestral requerido por los entes de control y de gestión solicitados por la Gerente de la Empresa.
- 6.- Continuar con la depuración contable y aplicarle permanentemente con la aprobación del comité de depuración contable.
- 7.- Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo en su contexto.

Juan José Milanés Méndez
Jefe De Control Interno
Aguas De Córdoba S.A. E.S.P.